

Documento Resumen

Situación de las Cárceles Chilenas

Fundación Paz Ciudadana, 20 de enero 2003

I-. AUMENTO DE LA POBLACION PENAL

Las cifras disponibles indican que en Chile hay 35.036 personas encarceladas en centros penitenciarios. De ellas, 18.755 (53,5%) corresponden a condenados que se encuentran en un establecimiento penal del sistema cerrado o semiabierto¹ y 14.352 (40,9%) a procesados en espera de sentencia, es decir en prisión preventiva. El 5,6% restante está en calidad de detenido en alguno de estos recintos.

Tabla n° 1

POBLACION	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	Adultos	Menores	Total	Adultos	Menores	Total	POB.	%
Detenidos	1.660	123	1.783	139	7	146	1.929	5,6
Procesados	13.061	315	13.376	956	20	976	14.352	40,9
Condenados	17.619	18	17.637	1.117	1	1.118	18.755	53,5
TOTAL	32.340	456	32.796	2.212	28	2.240	35.036	100

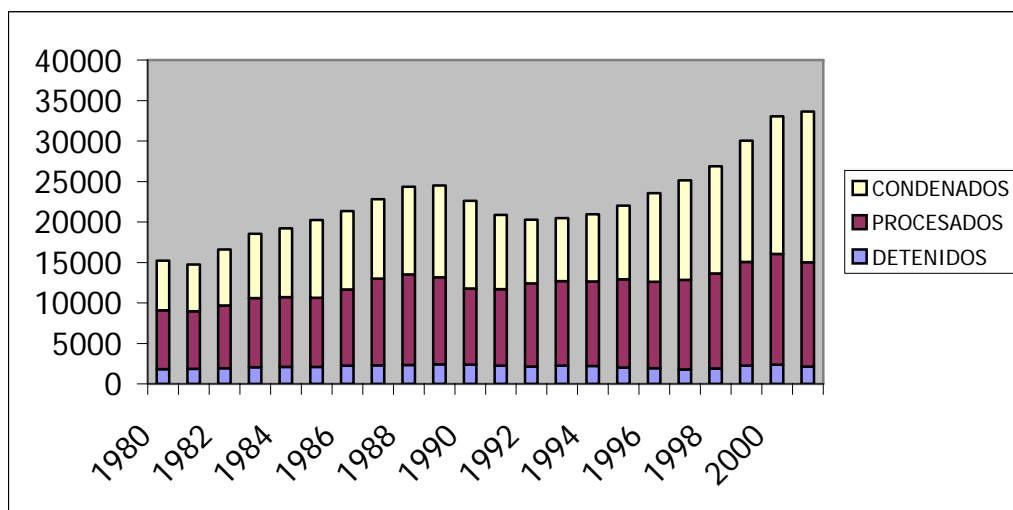
Fuente: Gendarmería de Chile, noviembre 2001

Hasta principios de los 90 la tasa anual de crecimiento de la población reclusa era de un 3,6 %, situación que se mantuvo debido a sucesivos indultos legales y exigencias más flexibles para la concesión de beneficios intrapenitenciarios, libertad provisional y condicional. De hecho, durante la década de los 80 se dictaron 8 leyes de indultos generales que beneficiaron a condenados. El último indulto general (1991) provocó una disminución de un 10,3% en la población penal del país.

Desde entonces el número de personas reclusas han aumentado constantemente a una tasa anual de 6,5% entre el período 1995 a 2001. El siguiente gráfico muestra la población reclusa en el país y como ha presentado un sostenido aumento en las últimas décadas.

¹ El sistema cerrado corresponde a internos reclusos en establecimientos penales y el sistema semi-abierto a aquellos que cumplen condena en un centro de educación y trabajo que puede ser rural (colonias agrícolas) o urbano (talleres industriales).

Gráfico n° 1
Evolución de la población reclusa período 1980 –2001



Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas de Gendarmería de Chile.

El alza en el número de personas privadas de libertad puede ser atribuida principalmente al incremento de la delincuencia, en un contexto en que no se han aplicado indultos.

Para apreciar la magnitud de la delincuencia en los últimos años, cabe señalar que en 1992 fueron denunciados a Carabineros unos 74.000 robos, mientras que el número de denuncias por este delito en el año 2001 fue de 132.077. Si se considera que el 44% de los robos son denunciados (tasa de denuncias, Índice Paz Ciudadana – Adimark) se puede inferir que durante el 2001 se cometieron más de 200.000 robos. Si a esta cifra se le agregaran otros delitos que también presentan tasas de crecimiento importantes; hurtos, violaciones u homicidios, se concluye que el país ha enfrentado un importante aumento de hechos delictivos en la última década.

El incremento del número de reclusos coincide con un déficit de infraestructura carcelaria que ya se manifestaba a principios de los noventa. Esta situación se mantiene hasta ahora, aunque no se pueden desconocer los enormes esfuerzos del Ministerio de Justicia en este ámbito, entre los que destacan el nuevo sistema de concesiones a privados, la construcción de más de 120.000 metros cuadrados en obras mayores como el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Colina 2, las cárceles de Arica y Valparaíso, ampliaciones y cárceles menores.

Pese a que en los últimos años ha aumentado la dotación de Gendarmería, todavía no se logran estándares internacionales y el crecimiento de la población reclusa supera el aumento de personal. En todo caso, recientemente, el Congreso aprobó una importante ley que permitirá modernizar Gendarmería de Chile, aumentando en un 72% la planta de oficiales y vigilantes penitenciarios – más de 3.800 nuevos gendarmes- lo que debería permitir un mejoramiento de la seguridad dentro de las cárceles.

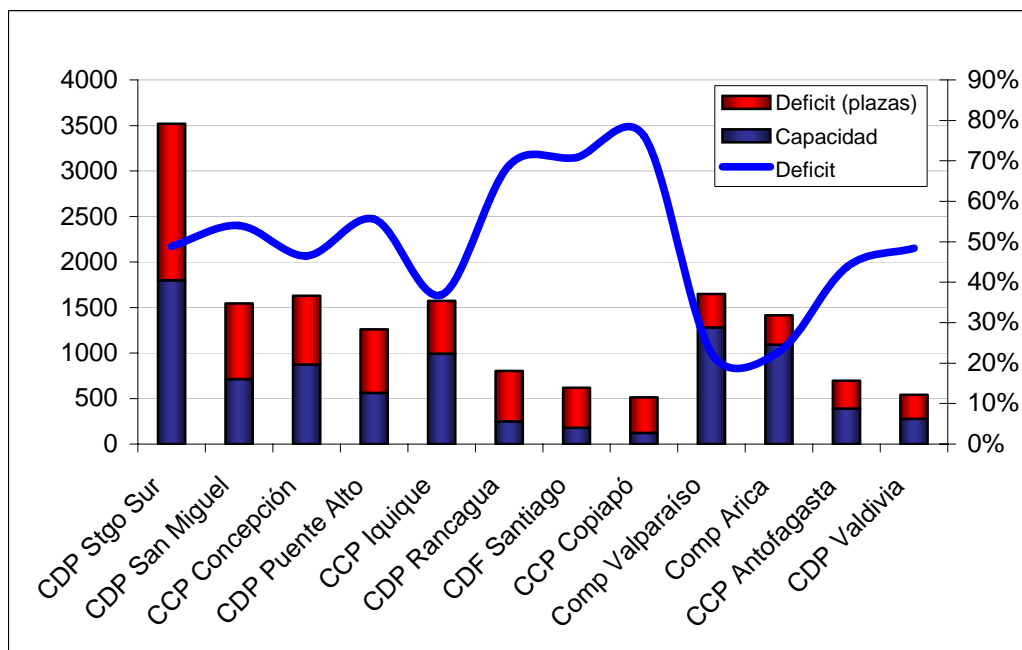
II-. SITUACION DE HACINAMIENTO

El déficit promedio de plazas en las cárceles chilenas es de un 60%. La sobrepoblación carcelaria y el hacinamiento implica peores niveles de seguridad y pésimas condiciones de vida para procesados y condenados, con la consecuente imposibilidad de lograr una rehabilitación o reinserción.

El último anuario de la Fundación Paz Ciudadana (2001) contiene datos nacionales con respecto al hacinamiento y sobrepoblación que presentan las cárceles. Aunque la capacidad de los centros penales está sobrepasada en la mayoría de los casos, se observa que actualmente la peor situación corresponde a la cárcel de Melipilla con un porcentaje de uso de 282%.

El siguiente gráfico, construido a partir de datos proporcionados por la división Social del Ministerio de Justicia para el año 2000, muestra la capacidad de los centros de detención y prisión que presentan una situación crítica de hacinamiento. Las barras presentan la población que ocupa actualmente los recintos mencionados frente a las capacidades de dichos centros. La línea representa el porcentaje de hacinamiento de dichos establecimientos.

Gráfico n° 2
Hacinamientos en las cárceles chilenas



Fuente: Anuario de Estadísticas Criminales, 2002, Fundación Paz Ciudadana

Tabla n° 3

	Población	Capacidad	% Uso*	Déficit (plazas)**	% de déficit del penal sobre déficit nacional
CDP Stgo Sur	3519	1800	196%	1719	17%
CDP San Miguel	1545	711	217%	834	8%
CCP Concepción	1629	872	187%	757	8%
CDP Puente Alto	1261	560	225%	701	7%
CCP Iquique	1572	992	158%	580	6%
CDP Rancagua	802	250	321%	552	6%
CDF Santiago	617	180	343%	437	4%
CCP Copiapó	511	122	419%	389	4%
Complejo Valpo.	1650	1280	129%	370	4%
Complejo Arica	1415	1092	130%	323	3%
CCP Antofagasta	693	390	178%	303	3%
CDP Valdivia	539	278	194%	261	3%

* Valor que representa el porcentaje hacinamiento

** Número de plazas que faltan por sobre la capacidad

Con el objetivo de abordar el problema, el gobierno ha impulsado un proyecto de concesión de infraestructura penitenciaria a privados. De esta forma, por medio del pago de un subsidio que el Estado cancelará al concesionario, se construirán 10 nuevos centros. Los establecimientos penitenciarios del primer grupo de proyectos concesionados se encuentran ubicados en Alto Hospicio (I región), Huachalalume (IV región) y Rancagua (VI región). La segunda etapa contempla centros en Concepción y Talcahuano (VIII región) y la tercera etapa unidades penales en la Región Metropolitana, Puerto Montt y Valdivia (X región). La última parte del proyecto culmina con la construcción de un segundo centro en la capital y un centro mixto en la V región. Con una inversión total cercana a los 280 millones de dólares, se espera poder contar con alrededor de 20.000 cupos. La concesión será entregada a los privados durante 20 años y los primeros recintos deberían estar listos a fines del 2003.

La infraestructura carcelaria de nuestro país fue concebida para alrededor de 23.000 internos. Cubriendo el déficit existente -aproximadamente de 12.000 plazas- al finalizar la construcción de todas las cárceles proyectadas quedarían libres unas 8.000 plazas, considerando a la población penal sin crecimiento hasta que todas las cárceles estén construidas y operando. El problema es que de mantenerse la actual tasa de crecimiento de la población carcelaria (6,5%), en sólo 4 años el país tendría un sistema penitenciario nuevamente sobrepoblado.

III-. PROYECCIONES

Los esfuerzos que implica la construcción de nueva infraestructura penitenciaria y la búsqueda de nuevas posibilidades de capacitación y rehabilitación no serán suficientes para cubrir la demanda de plazas que se estima para los próximos años. Como ya ha sido mencionado, el sostenido aumento de las tasas de delitos serán una carga adicional al debilitado sistema carcelario. Sin duda, los costos que el sistema carcelario impone para el Estado se harán imposibles de financiar en caso de continuar con el incremento de la población reclusa.

Ciertamente, la Reforma Procesal Penal que se extenderá en todo el país a fines de 2004, debería disminuir el número de personas que se ven privadas de libertad mientras no existe una condena en su contra (procesados sujetos a prisión preventiva). Sin embargo, nada parece indicar que se pueda producir una disminución en el número de condenados. Por el contrario, podría haber un aumento debido a la mayor eficiencia del nuevo sistema de justicia.

El sistema penitenciario requiere una profunda modernización enfocada a permitir la reinserción de quien ha cometido un delito. Esto contribuiría también a reducir la reincidencia y prevenir la delincuencia.

Parece ser entonces que la única forma de enfrentar la carga del sistema penitenciario es racionalizando el uso de la cárcel para procesados y condenados. La cárcel sólo se justifica en aquellos casos en que no existe la posibilidad de aplicar penas alternativas que puedan cumplir los mismo propósitos y con menores costos. En otras palabras, no se puede privar a una persona de su libertad, si existe la posibilidad de que pueda cumplir la condena con

mayores beneficios desde el punto de vista de la reinserción y reintegración social. Lo anterior significa definir quiénes deben ser recluidos y quiénes merecen cumplir su condena por medio de penas alternativas.

Según datos de Gendarmería (noviembre 2001) el sistema de Medidas Alternativas a la Reclusión tiene bajo su tuición a 29.518 condenados. Hace un año la Fundación Paz Ciudadana presentó al Ministro de Justicia los resultados de un extenso trabajo realizado junto al Departamento del Medio Libre de Gendarmería de Chile. En este anteproyecto se establece la necesidad de reformar la ley 18.216 sobre "Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad" y se proponen las bases de un nuevo marco normativo para el funcionamiento de un catálogo más amplio de penas alternativas a la reclusión carcelaria y de una institucionalidad que asegure su implementación.

Impulsar este proyecto es necesario para racionalizar el sistema actual y para poder liberar, en parte, la carga de los recintos penitenciarios: la ley abriría nuevas posibilidades a los jueces y aseguraría el cumplimiento de las condenas impuestas mediante la creación de un órgano ejecutor eficaz en el seguimiento de las órdenes judiciales.

Mantener tal como está el actual sistema y resignarse a un incremento de la población recluida de un 6,5% es inviable aunque se concesione la construcción de nuevos recintos carcelarios y aumente la dotación de Gendarmería. Al igual que en otros países, un aspecto clave al problema carcelario está en impulsar la aprobación de leyes que permitan distinguir entre quienes pueden y deben cumplir su condena en libertad.

Una disminución de la tasa de sobrepoblación carcelaria permitiría focalizar los esfuerzos en los condenados encarcelados, quienes podrían contar con condiciones dignas de vida y mejores posibilidades de rehabilitación, capacitación y trabajo para asegurar su reinserción social, una vez que recuperen su libertad.